

Señores



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Referencia: Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual

Radicado: 1100140030-05-2024-00721-00

DEMANDANTE: FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA y SANDRA MARIA JIMENEZ AVILA

DEMANDADOS: YULY PAOLA GARCIA PAMPLONA, ROSMARY PAMPLONA FARFAN y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: PODER

ROSMARY PAMPLONA FARFAN, mayor de edad, domiciliada en la calle 138 # 19-49 en Bogotá, con dirección electrónica rospam@hotmail.com, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 41.527.006 de Bogotá, confiero **poder especial, amplio y suficiente** a la abogada **SANDRA LORENA RODRIGUEZ RUIZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.356.203 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la T.P No 338690 del C. S. de la J, y al abogado **DIEGO IGNACIO VERGARA PEÑA** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.656.161 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la T.P No 86336 del C. S. de la J, para que en mi nombre ejerzan la defensa de mis intereses, contesten la demanda, propongan excepciones, presenten y soliciten pruebas y demás asuntos conexos dentro del proceso **N°1100140030-05-2024-00721-00** el cual se adelanta ante el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C**

Mis apoderados tendrán las facultades para notificarse de la demanda y demás generales de ley y especiales de conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos, solicitar nulidades, realizar llamamiento en garantía y en general todas las que sean esenciales para la defensa de mis intereses conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocer personería a mis apoderados en los términos del presente y fines propuestos.

Atentamente,


ROSMARY PAMPLONA FARFAN
C.C N°41.527.006 de Bogotá

NOTARIA SETENTA Y SIETE
DE BOGOTÁ, D.C.
Acepto

SANDRA LORENA RODRÍGUEZ RUIZ
C.C No 1.032.356.203 expedida en Bogotá
T.P No 338690 del C. S.J.
Correo electrónico registrado en Sirna: sandra.rodriguezr@outlook.es

Acepto,

DIEGO IGNACIO VERGARA PEÑA
C.C No 79.656.161 expedida en Bogotá
T.P No 86336 del C.S.J.
Correo electrónico registrado en Sirna: diego_vergarap@hotmail.com

PODER ESPECIAL

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En la ciudad de Bogotá D.C., 2024-11-23 12:06:23
En la Notaria Setenta y Siete (77) del Circulo de Bogotá
D.C., compareció:

PAMPLONA FARFAN ROSMARY
identificado con C.C. 41527006

y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya y el contenido es cierto.
Autorizó el tratamiento de sus datos personales al
ser verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biográficos contra la base de
datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar
este documento.



Cod. rjwfc

FIRMA

4963-1ee5f9a1

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIA 77 DEL CIRCULO DE BOGOTA